



**PARLAMENT DE CATALUNYA**  
**Grup Parlamentari de VOX en Catalunya**

PARLAMENT DE CATALUNYA	Secretaria General
REGISTRE GENERAL	
13 NOV. 2024	
ENTRADA NÚM.	10452
N.T.	202-00013 / 15

Ref.: 202JGD13112400001

**A LA MESA DEL PARLAMENT**

Joan Garriga Doménech, portavoz, Sergio Macián de Greef, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por el artículo 111.b del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición de ley:

**Proposición de ley para eliminar los privilegios de carácter retributivo de los expresidentes de la Generalidad y de los expresidentes del Parlamento**

**Exposición de motivos**

En 2003, durante el mandato del entonces Presidente de la Generalidad de Catalunya, el Sr. Jordi Pujol, el Parlamento de Catalunya aprobó el llamado Estatuto de los expresidentes de la Generalidad. Su regulación quedó plasmada en la Ley 6/2003, de 22 de abril, del Estatuto de los expresidentes de la Generalidad, modificada posterior y parcialmente por la Ley 11/2015, de 29 de junio.

El Estatuto anteriormente reseñado otorga una importante dotación económica a todos los expresidentes de la Generalidad, teniendo por objeto garantizar que los exmandatarios puedan atender sus necesidades personales y políticas, y también con el fin de establecer, en el caso de que se produzca su traspaso, unas medidas de protección de los familiares más próximos.

La aportación económica incluye el 80 por 100 de la retribución mensual que corresponde al ejercicio del cargo de presidente de la Generalidad de Catalunya durante la mitad del tiempo que hayan regentado dicho cargo con un mínimo de una legislatura y una pensión vitalicia al cumplir los sesenta y cinco años que corresponde al 60 por 100 de la retribución mensual que corresponde al ejercicio del cargo de presidente.

La Ley, establece, además, que, en caso de fallecimiento del expresidente, su cónyuge viuda no separada legalmente o el otro miembro de la pareja, en el caso de uniones estables de pareja, tendrá derecho al 50% de la pensión



**PARLAMENT DE CATALUNYA**  
**Grup Parlamentari de VOX en Catalunya**

PARLAMENT DE CATALUNYA	Secretaria General
REGISTRE GENERAL	
13 NOV. 2024	
ENTRADA NÚM.	10452
N.T.	/ 15

vitalicia de este, o lo que es lo mismo, al 30% del salario del que dispone el Presidente de la Generalidad.

Además de esto, según reza el artículo 4 del Decreto 195/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el régimen estatutario de los expresidentes de la Generalidad de Cataluña, disponen de una retribución para cubrir medios personales y materiales con el fin de dotar adecuadamente su labor con tres puestos de trabajo asignados a su servicio, un presupuesto para gastos de oficina, un coche con chófer y la seguridad necesaria.

Por su parte, los expresidentes del Parlamento de Cataluña también perciben gratificaciones económicas al cesar en su cargo, con base a lo dispuesto en la Ley 2/1988, de 26 de febrero, sobre asignaciones temporales y pensiones a los Presidentes del Parlamento, al cesar en su cargo, y a sus familiares.

Así las cosas, los expresidentes del Parlamento de Cataluña tienen derecho a percibir, durante el mismo tiempo que hubieran permanecido en su cargo y como máximo durante veinticuatro mensualidades, una asignación mensual equivalente al 80 por 100 de la retribución mensual correspondiente al ejercicio del cargo de Presidente del Parlamento. Además, los que hubieran ostentado el cargo durante dos años como mínimo, al llegar a la edad de 65 años tienen derecho a percibir una pensión vitalicia consistente en una asignación mensual igual al 60 por 100 de la retribución mensual correspondiente al ejercicio del cargo de Presidente del Parlamento.

En abril de 2020, el entonces Presidente Quim Torra, aprovechando la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID19 y la consecuente aprobación del decreto ley 11/2020, de 7 de abril, según el cual se ponían en marcha medidas económicas, sociales y administrativas para combatir la situación, incluyó una disposición adicional cuarta con mejoras salariales de un 0,9% de las pensiones y asignaciones temporales otorgadas al amparo de la Ley 6/2003, de 22 de abril, del estatuto de los expresidentes de la Generalidad, y de la Ley 2/1988, de 26 de febrero, sobre asignaciones temporales y pensiones a los presidentes del Parlamento de Cataluña.

En los Presupuestos de 2023 de la Generalitat de Cataluña (los últimos aprobados en fecha de presentación de esta Proposición de Ley), el Presupuesto destinado a esta partida era de 950.000,00 euros en asignaciones a expresidentes del Parlament y de la Generalitat, 400.000,00 euros destinados a asignaciones a exconsejeros de la Generalitat y 252.000,00 euros destinados a las distintas oficinas de los expresidentes de la Generalitat.

Todo ello, sin contar la incorporación a esta lista del del Sr. Pere Aragones -expresidente de la Generalitat- y de la Sra. Anna Erra -expresidenta del



PARLAMENT DE CATALUNYA

Grup Parlamentari de VOX en Catalunya

PARLAMENT DE CATALUNYA	Secretaria General
REGISTRE GENERAL	
13 NOV. 2024	
ENTRADA NÚM.	10452 <sup>3</sup>
N.T.	/ 15

Parlamento-, cuyos gastos habrá que incluir teniendo en cuenta oficinas, trabajadores y demás gastos relacionados,

Situándonos en la Cataluña actual, sumida en una profunda crisis económica sufrida de manera especial por las familias más humildes de nuestra región, en un contexto en el que una gran parte de las familias no disponen de una vivienda digna en propiedad ni en alquiler, y en un encarecimiento global del nivel de vida, es totalmente incoherente, moralmente censurable e innecesario en todas sus formas el gasto dedicado a los expresidentes de la Generalidad y Parlamento de Cataluña.

Cabe destacar que son mayoría las regiones en España que no disponen de un sistema de beneficios retributivos para sus expresidentes autonómicos y de sus cámaras legislativas autonómicas, generando de esta manera las que si deciden implantarlo un despilfarro a las arcas públicas de la región que no genera ninguna contraprestación a cambio.

Por los motivos expresados el Grupo Parlamentario de VOX en Cataluña presenta la presente proposición de ley:

### **Proposición de ley para eliminar los privilegios de carácter retributivo de los ex presidentes de la Generalidad de Cataluña y de los ex presidentes del Parlamento de Cataluña.**

#### **Artículo 1.**

Los expresidentes de la Generalidad y expresidentes del Parlamento de Cataluña no percibirán ninguna gratificación, compensación o asignación patrimonial a cargo de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña.

#### **Artículo 2.**

Los expresidentes de la Generalidad, expresidentes del Parlamento de Cataluña y los exconsejeros de Generalidad de Cataluña tendrán derecho a las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social que les corresponda según la legislación vigente respecto a normativa pública y convenios aplicables.

#### **Disposición derogatoria primera.**

Se derogan todas las normas legales y de rango inferior contrarias a lo previsto en esta ley y, en concreto, la Ley 6/2003, de 22 de abril, del Estatuto de los ex



**PARLAMENT DE CATALUNYA**  
Grup Parlamentari de VOX en Catalunya

PARLAMENT DE CATALUNYA	Secretaria General
REGISTRE GENERAL	
13 NOV. 2024	
ENTRADA NÚM.	10452 <sup>4</sup>
N.T.	/ 15

presidentes de la Generalitat y la Ley 2/1988, de 26 de febrero, sobre asignaciones temporales y pensiones a los Presidentes del Parlamento, al cesar en su cargo, y a sus familiares.

**Disposición derogatoria segunda.**

Se deroga toda norma legal que faculte a los exconsejeros del Gobierno de la Generalidad que hayan ocupado el cargo desde 1977 en adelante a percibir algún tipo de asignación temporal o pensión.

**Disposición final única.**

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, excepto por aquellas disposiciones que pudiesen comportar un aumento de los créditos o una disminución de ingresos, las cuales entrarán en vigor el primer día del ejercicio presupuestario inmediatamente siguiente.

Palacio de Parlament, 13 de noviembre de 2024

Joan Garriga Doménech  
Portavoz del GP VOX

Sergio Macián de Greef  
Portavoz adjunto del GP VOX